

Bogotá, D.C.

130

Doctora

NEIL JAVIER VANEGAS PALACIOS

Secretario General

Concejo de Bogotá Calle 34#27-36

Correo electrónico: secretariageneral@concejobogota.gov.co

Bogotá D.C

Asunto: Reporte Plan de Austeridad del Gasto Publico Sector Gobierno

Respetado Doctor Neil Javier

De manera atenta me permito informar que el plan de austeridad del gasto público del Sector Gobierno y de la Secretaría Distrital de Gobierno los cuales se encuentra publicado en el siguiente link

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-austeridad-del-gasto-publico-2022>

Cualquier información adicional con gusto será atendida. Cordialmente,

Cordial Saludo,



MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Angela Cabeza

Revisó y Aprobó: Astrid Camargo



Plan de Austeridad Gasto Público

Gasto Público
Gasto Público
Gasto Público
Gasto Público
Gasto Público

SECRETARÍA
DISTRITAL
DE GOBIERNO
2022



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



Plan de Austeridad del Gasto Público

Secretaría Distrital de Gobierno 2022

Felipe Jiménez Ángel

Secretario Distrital de Gobierno

Ana María Aristizábal Osorio

Subsecretaria de Gestión Institucional

Miguel Ángel Cardozo Tovar

Jefe Oficina Asesora de Planeación

1 Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2 Marco Estratégico Secretaría Distrital de Gobierno

Misión

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

Visión

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

Valores

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó mediante la Resolución 0782 del 12 de septiembre de 2018, los valores contemplados en el código de integridad del servicio público establecido para todas las entidades del Distrito Capital, incluyendo dos adicionales: Conciencia ambiental y solidaridad.

Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Conciencia ambiental

Actúo comprendiendo que soy parte de un sistema natural y que mis acciones generan efectos sobre el planeta; por eso, uso racionalmente los recursos naturales y los insumos que me son suministrados para el desarrollo de mis labores e implemento buenas prácticas ambientales; con lo que contribuyó a la prevención de la contaminación y al adecuado desempeño ambiental de la Entidad.

Solidaridad

Reconozco las necesidades de los demás, colaboro en el logro de los objetivos institucionales y dispongo mis capacidades y competencias al servicio de los otros.

3 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público Secretaría Distrital de Gobierno

La Secretaría Distrital de Gobierno en el marco de sus competencias y funciones, adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, en el ejercicio de sus actividades.

4 Rubros Establecidos en el Decreto 492 de 2019

A continuación, se realiza la descripción de los rubros de gasto establecidos en el decreto 492 de 2019.

1. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
2. Horas extras, dominicales y festivos
3. Compensación por vacaciones.
4. Bono navideño
5. Capacitación
6. Bienestar
7. Fondos educativos

8. Estudios técnicos de rediseño institucional
9. Concursos públicos abiertos de méritos
10. Viáticos y gastos de viaje
11. Parámetros para contratar servicios administrativos
12. Telefonía celular
13. Telefonía fija
14. Vehículos oficiales
15. Adquisición de vehículos y maquinaria
16. Fotocopiado, multicopiado e impresión
17. Condiciones para contratar elementos de consumo
18. Cajas menores
19. Suministro del servicio de Internet
20. Inventarios y stock de elementos
21. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles
22. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos
23. Suscripciones
24. Eventos y conmemoraciones
25. Servicios públicos

5 Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Secretaría Distrital de Gobierno dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, construyó el Plan de Austeridad del Gasto Público, utilizando la siguiente metodología:

- **Caracterización y priorización de rubros**

Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad, afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto, fue necesario considerar un escenario de alistamiento que involucró la realización de los siguientes componentes:

1. Identificación de los rubros que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y/o optimizar el uso de los recursos públicos.
2. Identificación de los actores responsables de la ejecución de los rubros.
3. Identificación de los rubros para el indicador de austeridad.
4. Diligenciamiento de la matriz relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019.
5. Formalización de los rubros a racionalizar y/o optimizar, con las dependencias responsables de los rubros.

- **Publicación propuesta del plan para comentarios ciudadanos**

Para garantizar la participación ciudadana la Secretaría Distrital de Gobierno público en la intranet, página web y redes sociales el plan de austeridad del gasto público para comentarios, sugerencias y observaciones del de la ciudadanía.

- **Aprobación del plan de austeridad del gasto público por parte del comité institucional de gestión y desempeño - CIGD.**

Posterior a la caracterización y priorización de rubros, el Plan de Austeridad del Sector Gobierno debe ser presentado a los integrantes del CIGD, para su revisión y aprobación.

- **Socialización del plan de austeridad del gasto público**

Una vez aprobado el Plan de Austeridad por parte de los miembros del comité CIGD, este será publicado en la intranet y página web de la entidad, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

- **Seguimiento**

En un plazo máximo de 15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral, las dependencias enviarán a la Oficina Asesora de Planeación – OAP la información de la ejecución y los giros presupuestales para cada uno de los rubros priorizados. A su vez la OAP consolidará la información para que sea remitida al Concejo de Bogotá, D.C., como máximo plazo el último día hábil de los meses de agosto y de febrero, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Distrital 492 de 2019.

6 Acciones de austeridad

Los resultados de la priorización de los rubros para la Secretaría Distrital de Gobierno para hacer parte del plan de austeridad del gasto de la entidad son los siguientes:

Tabla No. 1 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia	Acciones realizadas vigencia (anterior) 2021	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Horas extras, dominicales y festivos	SI	Se adelantaron estrategias orientadas a la	Mantener la ejecución del rubro	Mantener

Rubro	Se prioriza la vigencia	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		planeación para que los funcionarios cumplieran sus actividades en los horarios normales establecidos, solamente de ser estrictamente necesario y atendiendo las funciones específicas del servidor se reconocieron dichos pagos.		
Telefonía fija	SI	Teniendo en cuenta la nueva realidad laboral generada a partir de la COVID-19, la Secretaría Distrital de Gobierno contempló la alternativa de implementar una estrategia de innovación organizacional relacionada con el trabajo inteligente, el cual contempla nuevas herramientas y mejores prácticas de trabajo que no requieren la presencialidad permanente de los servidores	Se gestionará con los diferentes proveedores de telefonía o con la misma ETB, para escuchar ofertas que cumplan con las expectativas y bajar costos en un 10%.	10%

Rubro	Se prioriza para la vigencia	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	Teniendo en cuenta la nueva realidad laboral generada a partir de la COVID-19, la Secretaría Distrital de Gobierno contempló la alternativa de implementar una estrategia de innovación organizacional relacionada con el trabajo inteligente, el cual contempla nuevas herramientas y mejores prácticas de trabajo que no requieren la presencialidad permanente de los servidores	Se espera mantener el mínimo de copias con la estrategia de cero papel	MANTENER
Cajas menores	SI	No se constituyó caja menor	No se constituirá caja menor	MANTENER
Suscripciones	SI	Se realizó una adecuada planeación para no utilizar el rubro de suscripciones.	Se espera mantener la ejecución	MANTENER

7 Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilan a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

- **Indicador de cumplimiento**

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$

7 Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 2 Reporte Primer Informe Semestral

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (vigencia anterior) A	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte) B	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (vigencia anterior) C	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (año de reporte) D	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$

8 Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 3 Reporte Segundo Informe Semestral 202_

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (año anterior)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$
	A	B	C	D		E	F	
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
TOTALES	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$

10 Indicador de cumplimiento

Tabla No. 4 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
TOTALES			(A/B)*100%